

CENTRO PARTICIPANTE EN LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Con motivo de la aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) que ha modificado la estructura del sistema educativo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se ha iniciado en el curso escolar 2014/15 el proceso de implantación progresiva de la Formación Profesional Básica (F.P.B.) y en el curso escolar 2015/16 el proceso de implantación de los nuevos itinerarios en el 3º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Estas enseñanzas, **reciben financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y están cofinanciada por el Fondo Social Europeo con cargo al Eje 3 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.**

El Eje 3 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, tiene entre sus objetivos específicos, la reducción del abandono escolar prematuro y del número de jóvenes con bajo rendimiento así como promover una educación integradora con especial hincapié en zonas y grupos con necesidades específicas; objetivo que se pretende lograr con la F.P.B. y los nuevos itinerarios de la E.S.O.

Para articular esta **colaboración entre la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad de Madrid, se ha firmado, con fecha 14 enero de 2015, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (B.O.E. de 26 de febrero).** En este convenio se establecen los compromisos de cada una de las partes relativos al desarrollo, seguimiento y evaluación del programa, así como su financiación. De acuerdo a lo establecido en el citado Convenio la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid realiza la selección de centros concertados que impartiendo, tanto 1º y 2º de Formación Profesional Básica como 3º de la Educación Secundaria Obligatoria, participarán en dicha cofinanciación.